

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 367 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 55 de fecha 10.02.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual aprueba Contrato Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jaime Andrés Cáceres Aguilera, cédula de identidad N° 14.047.777-K, por propaganda móvil para el Show de Verano en el sector Villa María, el día 07.02.2014, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sr. Jaime Andrés Cáceres Aguilera, cédula de identidad N° 14.047.777-K, por propaganda móvil para el Show de Verano en el sector Villa María, el día 07.02.2014, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.07.001, "Servicios de Publicidad, Programa Culturales, Festival de la Voz de Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo